

Dirección General de Comercio (calle Príncipe de Vergara, número 132), para su anotación y constancia en el expediente. En dicho justificante se hará constar nombre de la empresa y número del expediente.

### Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid, se da comunicación a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

*Expediente. — Imputado. — DNI/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción*

26ALC/2009. — Wenqing Xia. — X-3373344-A. — Calle Cartagena, 3, 28028 Madrid. — 60.102 euros.

34ALC/2009. — Zhi Yang. — X-1330665-T. — Calle Nazaret, 19, 28941 Fuenlabrada (Madrid). — 60.102 euros.

50ALC/2009. — Zhongwei Wang. — X-2716232-Z. — Avenida Francisco Javier Sauquillo, número 14, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 30.051 euros.

51ALC/2009. — Jiankang Zheng. — X-3101619-T. — Calle Illescas, número 119, 28024 Madrid. — 90.153 euros.

52ALC/2009. — Yuenyun Sun. — X-2601626-G. — Carretera de Canillas, 116, 28043 Madrid. — 30.051 euros.

53ALC/2009. — Elisa Claudio del Rosario. — X-3337471-X. — Avenida de Portugal 11, bajo, 28931 Móstoles (Madrid). — 30.051 euros.

66ALC/2009. — Aiju Ye. — X-3618273-M. — Calle San Nicolás, 16, 28912 Leganés (Madrid). — 30.051 euros.

(01/4.861/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda publicar la notificación de resolución ejecutiva e información de pago de procedimientos sancionadores por infracción en materia de comercio (expedientes 48L/2008 y 11L/2009).

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la práctica de la notificación de resolución ejecutiva e información de pago de procedimientos sancionadores por infracción en materia de comercio, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

### ANEXO ÚNICO

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA E INFORMACIÓN DE PAGO

Por tratarse de una resolución ejecutiva deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 138.3 y 115.1 de la citada Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

### Primero

A tenor de lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” número 302, de 18 de diciembre), el importe de la multa se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta restringida número 6000262539, de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Comercio, “Sanciones”, abierta en la oficina 2038, sucursal 1738, con dígito de control 26, de “Caja Madrid”, calle General Zabala, número 24, 28002 Madrid, haciendo constar el número de expedien-

te antes reseñado y empresa, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

### Segundo

Se le apercibe que de no abonarse dentro de dicho período voluntario se procederá a su exacción, con los recargos que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En su interés y en evitación de cualquier confusión será imprescindible que nos remita copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso en el plazo de diez días siguientes al mismo, ante la Dirección General de Comercio, calle Príncipe de Vergara, número 132, para su anotación y constancia en el expediente. En dicho justificante se hará constar nombre de la empresa y número del expediente.

### Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid se da comunicación a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

*Expediente. — Imputado. — DNI/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción*

48L/2008. — Lux Direct España, Sociedad Anónima Unipersonal. — A-28014736. — Avenida de Córdoba, número 21, cuarto 3B, 28026 Madrid. — 3.005,07 euros.

11L/2009. — Ediciones del Coleccionista. — B-84614452. — Calle Doctor Maraño, número 2, Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 3.005,07 euros.

(01/4.864/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 23 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del acuerdo marco de las obras de “Reforma, reparación, rehabilitación, restauración, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos a la Consejería de Economía y Hacienda”.

- Entidad adjudicadora:
  - Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa. Secretaría General Técnica.
  - Número de expediente: 05-EG-38.1/2009.
  - Dirección de Internet del perfil del contratante:  
— HAC\_CONTRATACIONECOHAC
- Objeto del contrato:
  - Tipo: Acuerdo marco.
  - Descripción: Acuerdo marco de las obras de reforma, reparación, rehabilitación, restauración, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos a la Consejería de Economía y Hacienda.
  - Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y portal de contratación pública de la Comunidad de Madrid
  - Fecha de publicación:
    - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de agosto de 2009.
    - Portal de contratación pública de la Comunidad de Madrid de 24 de agosto de 2009.
- Tramitación y procedimiento:
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Criterio: Un criterio, precio.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 4.913.793,10 euros.
- IVA (16 por 100): 786.206,90 euros.
- Importe total: 5.700.000 euros.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 12 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: "Construcciones Valmasedo, Sociedad Limitada".
- c) Importe de adjudicación:
  - Importe neto: 4.913.793,10 euros.
  - IVA (16 por 100): 786.206,90 euros.
  - Importe total: 5.700.000 euros.
- d) Porcentaje de baja lineal: 37,72 por 100.

Dispuesta la publicación de este anuncio mediante Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(03/41.187/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de la resolución sancionadora en materia de Turismo, que se relaciona en el Anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución que se relaciona en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución, que no es firme en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

## ANEXO ÚNICO

Sancionada, "Belia Tours, Sociedad Limitada". Último domicilio conocido, paseo de los Castellanos, número 15, 28025 Madrid. Expediente número NS-323.2/09. Sanción, 20.000 euros.

Madrid, a 20 de noviembre de 2009.—El Jefe del Área de Inspección, Francisco Sánchez González.

(01/4.863/09)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa promovido con motivo de la ejecución del proyecto "Remodelación de la intersección de la carretera M-822 con la M-220", en el término municipal de Campo Real, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.

Con fecha 10 de noviembre de 2009, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto "Remodelación de la intersección de la carretera M-822 con la M-220". Su anejo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya occupa-

ción sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras-Secretaría General Técnica-Area de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en el Ayuntamiento del término municipal de Campo Real.

Finalizado el plazo de información pública, se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado proyecto son los que a continuación se relacionan:

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	SUPERF. (M <sup>2</sup> )
1	2	237	Andrés Huelves Vázquez	Campo Real	Pastos	439,64
2	2	238	Familia Pastor Ridruejo y Pérez Escolar	Campo Real	Pastos	433,83
3	2	239	Desconocido	Campo Real	Pastos	802,44
4	2	240	Mercedes Huerta Medina	Campo Real	Pastos	220,23
5	3	16	Familia Pastor Ridruejo y Pérez Escolar	Campo Real	Pastos	129,40
6	3	17	Luis Morera González	Campo Real	Olivos secano	238,94
7	3	98	Familia Pastor Ridruejo y Pérez Escolar	Campo Real	Pastos	160,07
8	3	97	Familia Pastor Ridruejo y Pérez Escolar	Campo Real	Pastos	163,98

## VISTOS

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2008), y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

## DISPONGO

### Primero

Someter al trámite de información pública, por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de "Remodelación de la intersección de la carretera M-822 con la M-220" en el término municipal de Campo Real.

### Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad de Madrid.

Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(01/4.962/09)